



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICIO N° 335

LITUECHE, 24 de marzo de 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2023, enviado por la concejala Sra. Sara Daza Gallardo, en el presenta denuncia en contra de funcionario de la dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Litueche, Sr. Carlos Donoso Palma, de acuerdo a los hechos relatados en email que se adjunta.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883.-
- Que la gravedad de los hechos denunciados, que indican indicios de responsabilidad administrativo.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE Investigación Sumaria** administrativo para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer en el funcionario denunciado, por los hechos relatados en correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2023.-

2.- **DESIGNESE** fiscal a Don Rodrigo Palominos Vidal, Director de Control, funcionario de planta grado 8° del escalafón Municipal

3.- **NOTIFÍQUESE** al fiscal designado, adjuntando correo electrónico del punto 1 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE



RAE/LUS/RPV/LAS
DISTRIBUCION

- Fiscal
- Control
- Archivo



not feeds
04/04/2023